SOLICITUD MODIFICACIÓN DE VALOR Y FORMA DE PAGO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.5783693 DE 2024

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD, REGIONAL ANTIOQUIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	JUAN FELIPE ABADIA PALACIOS
SUPERVISOR	GIOVANNY CONTRERAS
OBJETO	5_9401_512 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura
VALOR DISMINUCIÓN	CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. ($ 297.702)

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 1/24/2024, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024, con un término inicial hasta el 12/13/2024, y fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 1/24/2024, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES. ($ 47.930.183), del cual se ha ejecutado el valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 27.835.231) y cuyo saldo presupuestal por ejecutar a la fecha es de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 20.094.952).

2. Que a pesar de que el inicio de la ejecución contractual se proyectó para el 1/22/2024, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se surtieron en su totalidad el 1/24/2024, por lo que se hace necesario modificar el valor y forma de pago del contrato CO1.PCCNTR.5783693 y disminuir el compromiso presupuestal correspondiente, como se describe en el presente documento.

3. Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario suscribir con el señor JUAN FELIPE ABADIA PALACIOS, modificación al valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024, Compromiso No. (7424) de 2024, disminuyendo la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. ($ 297.702).

4. Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de valor y plazo, el CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

GIOVANNY CONTRERAS
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024

Proyectó: GIOVANNY CONTRERAS - Coordinador

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS.

OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5783693 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN FELIPE ABADÍA PALACIOS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura."*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($47.930.183). **4.** Que el supervisor del contrato GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ mediante documento del 16 de agosto de 2024, solicita y recomienda modificar el valor del contrato de Prestación de Servicios de la referencia, indicando lo siguiente, "*Que a pesar de que el inicio de la ejecución contractual se proyectó del 22 de enero de 2024, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se surtieron en su totalidad el 24 de enero de 2024, por lo que se hace necesario modificar el valor y forma de pago del contrato No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024 y disminuir el compromiso presupuestal correspondiente, como se describe en el presente documento*". **5.** Que el supervisor del contrato y la ordenadora del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5783693 de 2024, los cuales quedarán así: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($47.632.481). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de enero por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.041.961); b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. Y c) Un (1) último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($1.935.070). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Liberar del Compromiso Presupuestal No. 7424 de 2024 el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($297.702), correspondiente al valor que no se ejecutó por los motivos anteriormente expuestos. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS